

**administración local****AYUNTAMIENTOS****MANZANARES****DECRETO**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria nº 27/20 del día 13 de julio de 2020 se aprobaron las Bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico/a Informático de la Plantilla de Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares, mediante concurso-oposición libre, cuya publicación se efectuó en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real nº 202, de 21 de octubre de 2020. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la referida convocatoria, he resuelto:

Primero: Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as al procedimiento selectivo indicado, que queda como sigue:

ADMITIDOS			
Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	ABAD GOMEZ-PASTRANA	TOMAS	05****69L
2	ALISES NOBLEJAS	JESUS FERNANDO	70****92A
3	ARIAS NIETO	JESUS	70****48H
4	CAMARENA HERVÁS	RAQUEL	71****02Z
5	CAÑADAS BELMAR	RAQUEL	71****86Y
6	GALLEGO ALISES	RAFAEL	70****11S
7	GALLEGO DESDENTADO	GUILLERMO	05****67E
8	GARCÍA DÍAZ	TOMAS	52****30D
9	GARCÍA GARCÍA	ALEJANDRO	51****24L
10	GOMEZ DOBLADO	JORGE	71****26H
11	GUTIERREZ GÓMEZ	FELIX	71****48S
12	INFANTES GARCÍA-RAYO	SERGIO	70****84X
13	JIMENEZ LOMAS	PABLO	06****43V
14	MOTOS LOZANO	JOSE TOMAS	53****51T
15	PEREZ FERRE	JOSE JOAQUÍN	27****46R
16	RUBIO JIMENEZ	GUMERSINDO	06****15X
17	RUEDAS CALETRO	RUBÉN	76****85D
18	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	FRANCISCO JOSE	05****37V
19	SÁNCHEZ-MIGALLÓN JIMÉNEZ	DAVID	20****11V

EXCLUIDOS				
Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSA
1	BATISTA CAMACHO	JESUS	05****09H	2
2	GUERRERO BELLÓN	MIGUEL ANGEL	70****86M	2
3	MARTINEZ REDONDO	IGNACIO	47****44D	1
4	MERINO MONTALBÁN	RAÚL	71****82H	2
5	PERUJO GARCIA	JESUS	71****01Y	2
6	RINCÓN ABENGOZAR	LUIS	06****12Q	1
7	RIOS VARGAS	JAVIER	50****35G	1
8	TRUJILLO ROMENO	ROGELIO JOSE	71****22F	2

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



CAUSAS DE EXCLUSIÓN	TIPO
No adjunta documentación acreditativa de la situación de Desempleado no Ocupado	1(*)
Presentación extemporánea de la solicitud	2

(*) Documentación acreditativa de la situación de Desempleado no Ocupado:

No queda acreditado de la documentación aportada el derecho a la exención del pago de la tasa por la condición legal de demandante de empleo No Ocupado (no por mejora de empleo).

Los aspirantes excluidos por esta causa pueden subsanar aportando la documentación prevista en alguno de los apartados siguientes:

- Documento que acredite que la situación en la que se encuentran es la de desempleado No Ocupado y período desde que está en esta situación. Se aconseja que se presente el informe denominado "Informe de período ininterrumpido inscrito en situación de desempleo", que se puede obtener también en la Oficina Virtual del Servicio Público de Empleo.

- Informe personalizado emitido por la Oficina de Empleo correspondiente, en el que conste el período en el que está inscrito con la condición de desempleado.

- Informe de la Oficina de Empleo en el que figure el "período inscrito como demandante de empleo" (recomendamos el informe denominado "informe de períodos de inscripción") y además un informe de su vida laboral", que se puede obtener también en la Oficina Virtual del Servicio Público de Empleo.

Segundo: Publicar la constitución del Tribunal Calificador que ha de juzgar el procedimiento selectivo indicado, que queda de la siguiente forma:

Presidente:

Titular: D. Javier Crespo Jiménez.

Suplente: D. Joaquín Avilés Morales.

Secretario:

Titular: Dña. Carmen López-Vieja Fernández.

Suplente: Dña. Dolores Maeso Cubas.

Vocal 1:

Titular: D. Antonio de la Fuente Moya.

Suplente: Dña. María José Parrado García.

Vocal 2:

Titular: D. Jerónimo Calero Domínguez.

Suplente: D. Carlos Pro Bianquetti.

Vocal 3:

Titular: Dña. Rosario Torres García.

Suplente: Dña. Francisca Díaz-Pintado Fernández-Pacheco.

Tercero: Los/as aspirantes excluidos/as, así como los/as omitidos/as en la relación anterior, dispondrán de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de la relación de admitidos/as y excluidos/as.

En el caso de no presentarse reclamaciones, la relación provisional publicada se entenderá como definitiva.

Cuarto: Conceder un plazo de cinco días desde el siguiente al de la publicación de esta Resolu-

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

ción en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que las personas interesadas puedan alegar las causas de abstención y recusación previstas en los artículos 23 y 24, respectivamente, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y todo ello sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del referido artículo 24.

Quinto: Fijar como fecha para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del sistema selectivo el día 24 de marzo de 2021, miércoles, a las 10:30 horas, en el Salón de Actos de la Biblioteca Municipal "Lope de Vega", sito en calle Cárcel, 9 de Manzanares, debiendo comparecer los aspirantes admitidos provistos del D.N.I. para su debida identificación así como de bolígrafo de tinta azul.

Sexto: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y página web www.manzanares.es.

Anuncio número 90

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>